RESOLUCION No. 376 DE 2026
(10 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. MG-SA-14-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER,

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 399 de 2021 Decreto 1860 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Guadalupe, pretende contratar el siguiente objeto: "ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER".

Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es SELECCION ABREVIADA – MENOR CUANTIA, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron recibidas observaciones al proyecto de pliego de condiciones o documentos anexos, las cuales fueron resueltas de manera clara, integra y oportuna de manera previa a la expedición del presente acto administrativo.

Que dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron presentadas dos (2) documentos de MiPymes que se analizan de la siguiente manera:

#	PROPONENTE	SOLICITA	DOMICILIO	CUMPLE REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021
1	SERVIPLUST S.A.S. NIT 901.379.259-6 YOFREDY ARENAS GÓMEZ	LIMITACION MIPYMES DE SATANDER	SAN GIL SANTANDER	**CUMPLE**

	C.C. 1.101.687.577 DE SOCORRO			
2	PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA DE INGENIERIA SAS NIT No. 900110989-5 EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO C.C 1.099.282.629	LIMITACION MIPYMES DE SATANDER	BUCARAMANGA SANTANDER	**CUMPLE**

Que las dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes cumplieron con los requisitos señalados por el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, razón por la cual el presente proceso será limitado a la participación a MiPymes de Santander

Que se ha establecido el siguiente cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	El 10 de noviembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso	El 10 de noviembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones	El 10 noviembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Inicio del plazo para presentar propuesta	El 10 noviembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Manifestaciones de interés	Desde el 11 hasta el 13 de noviembre a las 6:00 p.m.	oficinacontratacionguadalupe@gmail.com Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Plazo máximo para presentar observaciones	13 de noviembre a las 6:00 p.m.	oficinacontratacionguadalupe@gmail.com Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Respuestas a observaciones	El 17 noviembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	17 de noviembre 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	18 de noviembre a las 10:00 a.m.	Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Publicación del informe de evaluación	19 de noviembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación	Desde el 20 hasta el 23 de noviembre a las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos

		oficinacontratacionguadalupe@gmail.com
Respuestas observaciones evaluación	El 24 de noviembre	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	El 24 de noviembre	Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Acta de Inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Municipio de Guadalupe - Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Piso 2, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos

*Estos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites será tenida como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio de Guadalupe.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico. El Municipio de Guadalupe, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR FÍSICO ENTREGA CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS: Calle 5 # 4 - 12, Secretaria de Planeación.

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: oficinacontratacionguadalupe@gmail.com

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento antes del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.

B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.

C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, la Entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

CONVOCATORIA DE VEEDORES. El Municipio de Guadalupe, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.colombiacompra.gov.co en la página de la entidad y en ,consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26A000526 del 30 de octubre de 2026 con cargo a los siguientes rubros y denominaciones:

CÓDIGO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.005.21.02.013	1.2.3.1.05 – IMPUESTO – SOBRETASA POR EL ALUMBRADO	Redes de alumbrado público mejoradas	$52.500.000,00
2.3.2.02.02.005.21.02.013	1.3.3.3.14 – R.B. IMPUESTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Redes de alumbrado público mejoradas	$33.162.575,50
2.3.2.02.02.008.21.02.011	1.2.3.1.05 – IMPUESTO – SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO	Redes de alumbrado público con mantenimiento	$51.008.892,50
VALOR TOTAL CDP			**$136.671.468,00**

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCION ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. MG-SA-14-2026, en especial lo señalado en Ley 80 de 1993 y el artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se pretende contratar el siguiente objeto contractual "ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($136.671.468,00), incluidos descuentos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop a partir del día de hoy y dejar impresos en la Secretaria de Planeación Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el proceso a la participación de MiPymes del Departamento de Santander

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Guadalupe, Santander, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gr. (R) GUSTAVO FRANCO GOMEZ
Alcalde Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto Requerimiento – Necesidad	Dayanna Vanessa Ortiz	Jefe de Planeación, Obras y Servicios Públicos	
Proyecto aspectos Financieros	Leonardo Benavides Figueroa	Contador Profesional Apoyo Estudios del Sector	
Proyecto aspectos Técnicos	Néstor Fernando Meneses G	Ingeniero Civil Apoyo Contratación	
Proyecto aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			